

**CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE BECA  
REFERENTE A LA CONVOCATORIA 2026-I**

Que celebran, por una parte, la COMISIÓN MIXTA de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que, en lo sucesivo se le denominará "CMFCA", representada en este acto por sus integrantes y por otra parte:

Quien en lo sucesivo se le denominará como "EL BECARIO".

**DECLARACIONES****I.- DECLARA LA "CMFCA"**

I.1.- Que con el objeto de apoyar los estudios de la trabajadora y o trabajador y contribuir a su formación, determina como "BECARIO" al arriba mencionado, durante el periodo comprendido Semestre 2026-I.

I.2. - Sus representantes legales son los integrantes de la CMFCA, quienes acreditan su personalidad con credencial de la UACM vigente.

I.3.- Que cuentan con las atribuciones suficientes para celebrar el presente convenio, con fundamento en las **cláusulas 79, 80 inciso d) y 82 inciso e) del Contrato Colectivo de Trabajo 2025 - 2027.**

I.4.- Que tiene como domicilio para todos los fines y efectos legales del presente convenio el ubicado en Dr. García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**II.- DECLARA EL "BECARIO" POR SU PROPIO DERECHO QUE:**

II.1.- En atención a la convocatoria publicada en la página electrónica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y del SUTUACM, el 30 de enero de 2026, que cumple con los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo que se

Dr. García Diego 168 Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México

consigna en el presente convenio y cuenta con las capacidades legales y físicas para la suscripción del mismo.

II.2.- Que señala ser trabajadora(o) de la UACM adscrito(a) al área de \_\_\_\_\_ en el Plantel o Sede \_\_\_\_\_ de esta casa de estudios.

II.3.- Que se identifica con: \_\_\_\_\_

II.4.-Que su número telefónico es \_\_\_\_\_ y su correo electrónico \_\_\_\_\_

es: \_\_\_\_\_

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES

Único. Que expuesto lo anterior, ambas partes están conformes en sujetar su compromiso a las condiciones y términos insertos en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

1. La "CMFCA" conviene con el "BECARIO" en otorgarle por concepto de beca la suma de veinticinco días (25) de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México, como lo estipula la cláusula 55 del CCT vigente.

2.- Como lo estipula el artículo 6 del Reglamento de Becas para Trabajadoras y Trabajadores de la UACM, la "CMFCA" podrá dar por terminado el presente Convenio de Beca en cualquier momento, si el becario o la becaria no cumple con los requisitos mencionados. "EL BECARIO" acepta la beca que se le concede y conviene en poner el máximo empeño en los estudios que está cursando, así como las actividades que señale la "CMFCA" para beneficio académico del mismo, comprometiéndose éste a cumplir con todos y cada uno de los lineamientos que se le hayan precisado para tal fin.

### IV. COMPROMISOS

#### PRIMERO. DE LA "CMFCA"

Para la realización del objeto de este convenio la "CMFCA" se compromete a:

- I. Gestionar los recursos financieros para el logro del objeto de este convenio.
- II. Verificar que el importe señalado le sea depositado al "BECARIO".
- III. Comunicar en forma oportuna vía electrónica al "BECARIO" los motivos de la suspensión de pago y/o cancelación de la beca en su caso.
- IV. Los demás que señale el Reglamento de Becas para Trabajadoras y Trabajadores de la UACM.

**SEGUNDO. - DEL "BECARIO"**

Para la realización del objeto de este convenio, el "BECARIO", se compromete a:

- I. Mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho) o equivalente.
- II. Las demás que señale la "CMFCA".

**TERCERO. - SANCIONES**

La "CMFCA" cancelará la beca otorgada conforme a lo estipulado en el artículo 6 y sus tres numerales del Reglamento de Becas para Trabajadoras y Trabajadores de la UACM. Asimismo, aplicará las sanciones previstas en el artículo 14 del citado Reglamento.

**CUARTA. - RENUNCIA**

En caso de renuncia, el "BECARIO" tendrá que comunicarlo en forma inmediata por escrito a la "CMFCA" en donde se deberán especificar los motivos de la misma.

**QUINTA. - VIGENCIA**

El presente convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha en que las partes lo firmen y estará vigente durante seis meses, tal como lo estipula la Cláusula 55 de CCT vigente.

**SEXTA. - SEGUIMIENTO**

La "CMFCA" será la encargada de dar el seguimiento y supervisar el presente Convenio.

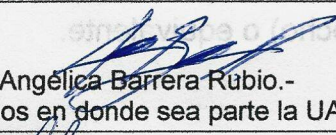
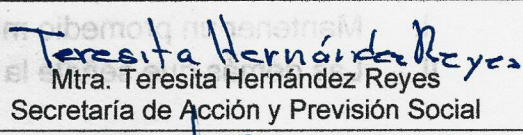
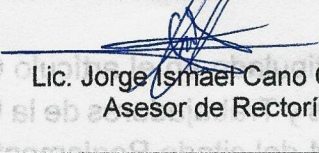
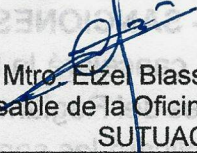
**SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

El presente convenio de beca da cumplimiento a la convocatoria emitida el 30 de enero de 2026 por la "CMFCA", en los términos y requisitos establecidos en la misma, en razón de lo cual serán resueltos por las partes de común acuerdo.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, 30 de enero de 2026.

**El "BECARIO"**

**Nombre y Firma**

Por la UACM	Por el SUTUACM
 Mtra. Norma Angélica Barrera Rubio.- Responsable de Litigios en donde sea parte la UACM.	 Mtra. Teresita Hernández Reyes Secretaría de Acción y Previsión Social
 Lic. Jorge Ismael Cano Cedillo.- Asesor de Rectoría.	 Mtro. Etzel Blass Bautista.- Responsable de la Oficina de Transparencia SUTUACM

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE APOYO QUE CELEBRAN LA "CMFCA" Y EL "BECARIO", REFERENTE A LA CONVOCATORIA 2026-I, ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.**